

CONSERVATORIO DE MÚSICA
DE PUERTO RICO

www.cmpr.edu



MANUAL PARA EL ESTUDIANTE INTERNACIONAL

Rev. Septiembre 2011

MISIÓN DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE PUERTO RICO

El Conservatorio de Música de Puerto Rico es una institución pública de educación superior, comprometida con la formación de músicos profesionales en las áreas de ejecución, composición y educación musical; capacitados para proseguir una carrera artística en la música y convertirse en líderes culturales de nuestra sociedad.

La institución aspira a establecer un puente entre músicos y educadores del Caribe, Centro y Sur América y los Estados Unidos; y está comprometida a preservar, enriquecer y diseminar la herencia y tradiciones musicales del pueblo caribeño, así como de la civilización occidental.

El currículo está diseñado para desarrollar las habilidades musicales de los estudiantes, reforzando la formación profesional y humanística del músico a través de cursos de enseñanza individualizada en música aplicada, y fundamentos teóricos e históricos sólidos dirigidos al entrenamiento de carreras específicas.

Una facultad altamente cualificada y llena de conocimientos, servicios de apoyo abarcadores y eficientes y una administración efectiva que sirva a los intereses académicos; aseguran que el Conservatorio cumpla con su obligación de desarrollar al máximo el potencial artístico innato de cada estudiante.

El Conservatorio es consciente de su importante rol como vehículo para fomentar y diseminar el interés por la música en la comunidad puertorriqueña, por eso ofrece cursos formativos de nivel pre-universitario así como servicios de extensión dirigidos a la comunidad en general.

ACREDITACIONES, LICENCIAS Y AFILIACIONES

ACREDITACIONES

El Conservatorio de Música de Puerto Rico está acreditado por las siguientes agencias acreditadoras:

NATIONAL ASSOCIATION OF SCHOOLS OF MUSIC

El Conservatorio de Música de Puerto Rico es miembro institucional acreditado de la ***National Association of Schools of Music*** (NASM), 11250 Roger Drive, Suite 21 Reston, Virginia 20190, 703-437-0700. La NASM es una agencia acreditadora especializada reconocida por el Secretario de Educación de los Estados Unidos y la *Commission on Recognition of Postsecondary Accreditation*. La NASM acredita tanto los programas universitarios, como los programas preuniversitarios dirigidos a la comunidad.

MIDDLE STATES ASSOCIATION OF COLLEGES AND SCHOOLS

El Conservatorio de Música de Puerto Rico está acreditado por la Comisión de Acreditación de la ***Middle States Association of Colleges and Schools***, 3624 Market Street, Philadelphia, PA 19104, 215-662-5606. La Comisión de Educación Superior es una agencia acreditadora reconocida y autorizada por el Secretario de Educación de los Estados Unidos y la *Commission on Recognition of Postsecondary Accreditation*.

LICENCIAS

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Conservatorio de Música de Puerto Rico cuenta con licencia para operar del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

AFILIACIONES

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE CONSERVATORIOS Y ESCUELAS DE MÚSICA

El Conservatorio de Música de Puerto Rico es miembro y fundador de la nueva Asociación Latinoamericana de Conservatorios y Escuelas de Música (ALCEM). La Rectora del Conservatorio preside la Junta de Directores de esta nueva e importante organización que agrupa a los conservatorios y escuelas de música de la región Latinoamericana y el Caribe.

ASOCIACIÓN EUROPEA DE CONSERVATORIOS, ACADEMIAS Y ESCUELAS DE MÚSICA

El Conservatorio de Música de Puerto Rico es Miembro Asociado de la Asociación Europea de Conservatorios, Academias y Escuelas de Música (AEC).

NATIONAL GUILD OF COMMUNITY SCHOOLS FOR THE ARTS

La Escuela Preparatoria del Conservatorio es miembro certificado de la National Guild of Community Schools of the Arts y está acreditada por la *National Association of Schools of Music*.

CALENDARIO PARA ADMISIÓN 2010-2011

Lunes, 19 de diciembre	Fecha límite para radicar solicitud de Admisión 2011-2012
Viernes, 18 de febrero	Audiciones para admisión Último día en que se evaluarán los VHS ó DVD de los estudiantes internacionales. Algunos departamentos evalúan las grabaciones según se vayan recibiendo.

CONTACTOS

José Matos	787-751-0160 X-229	jamatos@cmpr.gobierno.pr
Registrador y Principal Designated School Officer (PDSO)		
Pilar Ruibal	787-751-0160 X- 251	pruibal@cmpr.gobierno.pr
Orientadora y Coordinadora de Estudiantes Internacionales		
Mike Rajaballey	787-751-0160 X-231	mrajaballey@cmpr.gobierno.pr
Decano Asuntos Estudiantiles		
Melanie Santana	787-751-0160 X-254	msantana@cmpr.gobierno.pr
Decana Asunots Académicos y Admisiones		

OFICINA COORDINADORA DE ESTUDIANTES INTERNACIONALES

Como parte de nuestra misión, el Conservatorio de Música de Puerto Rico recibe estudiantes internacionales que deseen recibir formación educativa especializada en música. Los estudiantes internacionales tienen el apoyo de la Oficina de la Coordinadora de Estudiantes Internacionales, la Sra. Pilar Ruibal. La Orientadora y Coordinadora de los Estudiantes Internacionales estará disponible para ayudarles a solucionar aquellas situaciones que puedan surgir durante sus años de estudios en el Conservatorio. El horario de esta oficina es de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 A. M. y de 1:00 a 4:30 P. M.

El correo electrónico de la Sra. Ruibal es pruibal@cmpr.gobierno.pr y su teléfono es 787-751-0160 X-251.

A continuación información valiosa para todo candidato a estudiante internacional en nuestro Conservatorio.

AUDICIONES GRABADAS

Candidatos de fuera del país que soliciten admisión para las especialidades en Educación, Ejecución de Instrumentos o Canto, tanto al nivel sub-graduado como graduado, podrán presentar su audición mediante grabación (cinta de vídeo VHS ó DVD). Después de ser admitido, los estudiantes tomarán los exámenes de ubicación y/o diagnósticos correspondientes.

REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES

Los estudiantes internacionales además de completar los requisitos de audición y exámenes de ubicación y/o diagnósticos deberán proveer lo siguiente:

1. Entregar copia del diploma de escuela secundaria o su equivalencia. Esta copia deberá ser apostillada por el Ministerio de Educación de su país o por el Consulado Americano.
2. Entregar copia oficial de la transcripción de créditos de la escuela secundaria, validado (apostillado) por el Ministerio de Educación de su país o por el Consulado Americano evidenciando un promedio general de 2.00 puntos o más en una escala de 4.00 puntos. La concentración en Educación Musical requiere un promedio de 2.50 para su ingreso, sin excepción.
3. Entregar resultado del examen de Admisión a Instituciones Universitarias que ofrece el College Board y/o el resultado del Scholastic Aptitude Test (SAT). Solicitar el envío de los resultados directamente al Conservatorio. La institución utilizará la puntuación de las secciones de español e inglés para propósitos de ubicación den los cursos básicos requeridos para ambos idiomas. Estudiantes internacionales pueden solicitar dicho examen a través de la escuela secundaria donde se gradúan. La escuela solicita al College Board el envío de la prueba y una vez se administra la misma, la escuela envía al College Board para ser corregida. El College Board enviará los resultados al Conservatorio directamente.

Estudiantes internacionales pueden contactar al College Board en la siguiente dirección:

**The College Board
P.O. Box 71101
San Juan, Puerto Rico 00936-8001**

Por Internet al <http://oprla.collegeboard.com>

4. El estudiante internacional menor de 21 años, debe traer de su país de origen el Certificado de Inmunización, donde se incluya toda la información relacionada a las vacunas recibidas para validarlo en Puerto Rico según la Ley 25 del Departamento de Salud de Puerto Rico. De no tener este Certificado de Inmunización, será referido al Departamento de Salud Pública más cercano al área donde reside en Puerto Rico, para que sea sometido a un examen físico y obtenga las vacunas requeridas, si alguna. Estos exámenes conllevan un costo que deberá sufragar el estudiante.

5. En aquellos casos en que el idioma de los expedientes académicos no sea el inglés o español, el candidato deberá someter una traducción debidamente certificada por la institución de procedencia. Todo expediente académico deberá ser apostillado por el Ministerio de Educación de su país por el Consulado Americano. Además, deberán enviar información oficial sobre el sistema de calificaciones utilizado en la evaluación del aprovechamiento académico y evidencia de los títulos y diplomas recibidos.

6. Estudiantes extranjeros deben solicitar visa de entrada a los Estados Unidos. Se requiere que estudiantes extranjeros estén matriculados a tiempo completo durante todo el período de estudios.

TÉRMINOS QUE DEBE CONOCER RELACIONADOS A UNA VISA DE ESTUDIANTE

Todo estudiante internacional debe familiarizarse con los términos más comunes que utiliza el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. Los términos más comunes son los siguientes:

SEVIS = SEVIS Student Exchange Visitors Information System

Sistema de Información para Estudiantes Internacionales – es el sistema electrónico que mantiene la información de todas las personas que solicitan una visa de estudiante para completar sus estudios en territorio americano. Es responsabilidad del estudiante mantener informado al Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos sobre cualquier cambio en su estatus.

DSO = Designated School Official (Oficial Institucional Designado)

Oficial Institucional Designado – es el encargado de ofrecer al Departamento de Seguridad Nacional mediante el SEVIS cualquier información que usted provea sobre su estatus de estudiante internacional. Además está encargado de informar al Departamento

de Seguridad Nacional cualquier cambio sobre el incumplimiento o violaciones a alguna regla federal, estatal o institucional.

EO I – Executive Officer I

F2 = Es la visa para dependientes de estudiantes internacionales

CPT= Curricular Practical Training

Término que se utiliza cuando el estudiante tiene que hacer un adiestramiento práctico de la preparación académica.

OPT = Optional Practical Training

Término que se utiliza cuando el estudiante tiene que trabajar como parte de los requisitos de la preparación académica.

Ejemplo: Internado para estudiantes de medicina

FORMULARIO I 539 – Application to extend / Change non immigrant status

FORMULARIO I 901 – Fee remittance for certain F, J and M non immigrants

VISA DE ESTUDIANTE

Los estudiantes internacionales que deseen estudiar en territorio americano deben solicitar la Visa de Estudiantes El Conservatorio acepta estudiantes internacionales que hayan gestionado y obtenido el tipo de visa F-1. Esta visa es para estudiantes que han sido aceptados oficialmente a un programa académico a tiempo completo en los Estados Unidos. Se requiere que los estudiantes internacionales estudien a tiempo completo, lo cual significa mantener doce créditos o más en su programa de estudios.

Para solicitarla, deben esperar ser admitidos a nuestra institución y esperar la carta de admisión que le enviará la Oficina de Admisiones. Una vez someta la documentación del auspiciador y la Certificación Financiera, el estudiante recibirá el formulario I-20. El formulario I-20 no es una visa, sólo sirve como verificación de que se espera que el estudiante asista al Conservatorio y se matricule a tiempo completo. Usted debe tener el formulario (I-20) para poder solicitar su visa en la embajada de los Estados Unidos en su país de origen y solicitar la Visa de Estudiante.

Si es la primera vez que solicita visa, el estudiante será responsable de pagar los cargos de SEVIS. Dicho cargo tiene un costo de \$100.00 dólares que están destinados para cubrir los gastos del sistema de rastreo de todos los estudiantes y visitantes. Este dinero debe pagarse al Departamento de Seguridad Nacional (I 901 Student / Exchange Visitor Processing Fee), ya sea por correo o Internet).

Para información adicional sobre como hacer el pago de este cargo o para saber si usted está exento, visite la página de Internet de SEVIS www.fmjfee.com

Para obtener su visa usted debe visitar la Embajada o el Consulado de EE.UU. más cercano en su país con los siguientes documentos:

1. Pasaporte
2. Formulario I-20
3. Su recibo de pago cargo SEVIS
4. Prueba de ayuda financiera (Ej. Estado de cuenta, affidavit, etc.).

Si todo está en orden, el oficial de inmigración le otorgará su visa y le pondrá su pasaporte. Una vez haya recibido su visa, usted está legalmente autorizado para entrar a los Estados Unidos como estudiante.

Una vez el estudiante, llegue al Conservatorio deberá presentar los documentos al Oficial Principal Designado de la institución que es el Registrador.

DENEGACIÓN DE VISA

La mayoría de nuestros estudiantes no tienen dificultad alguna en obtener su visa. Sin embargo, hay ocasiones en que aunque el estudiante tenga toda la documentación, la visa es denegada. La razón más común para la denegación de visa es que el oficial de inmigración no esté convencido de que el estudiante planifica regresar a su país natal. En ese sentido es preciso recordar que la visa estudiantil no es un paso para obtener residencia permanente en los EE.UU. La mejor forma de probar que usted planifica regresar a su país es demostrando que tiene fuertes lazos familiares. Si usted experimenta alguna dificultad debe solicitar por escrito las razones de la denegación y luego contactar al Oficial Principal Designado inmediatamente.

ENTRADA A LOS ESTADOS UNIDOS

En el momento que se disponga a trasladarse a los Estados Unidos, deberá pasar por el área inmigración donde su pasaporte, visa y otros documentos serán oficialmente revisados. Deberá tener los siguientes documentos a mano:

1. Pasaporte
2. Visa
3. Formulario I-20
4. Evidencia de recursos financieros.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Como resultado del “USA Patriot Act” decretado por el Congreso en octubre de 2001 todo estudiante internacional deberá proveer información actualizada y exacta al Buró de Servicios de Inmigración y Ciudadanía (BCIS).

El estudiante deberá reportarse al Oficial Principal Designado (PDSO por sus siglas en inglés) al comienzo de todos y cada uno de los semestres una copia de los siguientes documentos:

1. Formulario F-1 válido
2. Pagina del pasaporte con tu dirección
3. Formulario de Entrada / Salida I-94
4. Dirección local (EE.UU.)
5. Dirección de su país (extranjero)

Además usted es responsable de actualizar al Registrador (PDSO) cuando haya un cambio en cualquiera de los documentos arriba mencionados o cuando usted haga al cambio a su programa académico. No hacer notificación de estos cambios puede traer serias consecuencias para su elegibilidad para permanecer en los EE.UU.

El estudiante deberá además tener al día los siguientes documentos:

1. **Pasaporte:** el pasaporte, emitido por el gobierno de su país, le permite salir y regresar al mismo. Su pasaporte debe ser válido, cómo mínimo por los próximos 6 meses. Si es necesario renovarlo, deberá ir al consulado de su país para hacerlo 6 meses antes de que expire. Usted podrá realizar este proceso en los EE.UU. enviando por correo su pasaporte a la embajada de su país.
2. **F-1 sello para validar su visa (estudiante):** este sello de validación permite al estudiante viajar a los EE.UU. La fecha estampada en su visa indica el último día en que puede entrar a los EE.UU. Si la visa expira mientras está estudiando en los EE.UU., no tiene que conseguir el sello de validación nuevamente hasta que se vaya a ir de los EE.UU., Sin embargo, debe tenerla renovada antes de volver a entrar a territorio americano. Solamente se puede obtener una visa fuera de los EE.UU. en una oficina de la Embajada o Consulado norteamericano. Para cualificar para la visa F-1 debe tener su formulario I-20 actualizado por el Conservatorio.
3. El formulario I-94 con el sello de “D/S” (duración del estatus): Usted puede permanecer en los EE.UU. por todo el tiempo que su estatus de estudiante, independientemente de la fecha de expiración que tenga su sello de visa en su pasaporte. Para mantener es estado legal tu F-1, un estudiante internacional debe:
 - i. Tener un pasaporte y un Formulario I-20 válido
 - ii. Ser un estudiante a tiempo completo durante los dos semestres
 - iii. Participar en empleo fuera de la universidad, solo con el permiso del Buró de Servicios de Inmigración y Ciudadanía.

CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN FINANCIERA

Una vez el estudiante sea admitido, procurará obtener un auspiciador que se haga responsable de los gastos relacionados a sus estudios. El mismo deberá cumplimentar la Certificación y Declaración Financiera. Esta Certificación, junto a los documentos requeridos, deberán ser enviados a la Oficina de Admisiones. Si la Certificación y los documentos cumplen con los requisitos de auspicio se emitirá el formulario de inmigración I-20 y se le enviará al estudiante. La Certificación y Declaración Financiera aparece al final de este manual.

¿CUÁL ES LA OBLIGACIÓN DE UN AUSPICIADOR (SPONSOR)?

Debido a que los estudiantes internacionales no pueden trabajar para ganar dinero y pagar su educación y gastos personales, deberán hacer los arreglos para tener un auspiciador (sponsor) que tenga el dinero disponible para sus gastos. El auspiciador tiene la obligación de mantener económicamente al estudiante mientras estudia en suelo americano. Para ello, se solicitará que firme un documento donde el auspiciador se compromete a pagar los estudios del estudiante.

Para el Año Académico 2010-2011, se espera que el gasto estimado de un estudiante internacional sea de \$16,479.70 por el año de estudio.

El auspiciador o “sponsor” debe proveer evidencia de sus ingresos sometiendo los siguientes documentos:

1. Llenar el documento Certificación y Declaración Financiera, acompañada uno de los siguientes documentos:
 - a. Carta de la empresa o institución donde trabaja, indicando su salario mensual.
 - b. Copia de la planilla de Contribución sobre ingresos.
 - c. Comprobante de sueldo
 - d. Informe bancario en papel timbrado oficial de una institución bancaria o financiera indicando la cantidad de dinero en la cuenta. La cantidad mínima de dinero que debe tener el auspiciador es **\$17,003.50**.
 - e. Si el estudiante va a sufragar sus gastos, deberá enviar un estado bancario indicando que tiene en su cuenta el dinero suficiente para sufragar los costos de sus estudios hasta que complete su grado universitario.
 - f. Si el estudiante internacional tiene una promesa de que alguna institución en su país pagará sus estudios, deberá entregar una carta de la organización donde indique el compromiso de pagar los estudios.

COSTO DE SEVIS

Comenzando el 1 de septiembre de 2004 los estudiantes internacionales pagarán una cuota de cien dólares (\$100.00) para cubrir los costos operacionales. Este dinero debe pagarse al Departamento de Seguridad Nacional (I 901 Student / Exchange Visitor Processing Fee), ya sea por correo o Internet).

REQUISITOS PARA MANTENER EL STATUS F-1

Todo estudiante internacional tiene la responsabilidad durante sus años de estudios de mantener su status F-1, por lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Mantenerse como estudiante sub graduado doce (12) créditos si es a nivel de bachillerato ó seis créditos si es estudiante a nivel de maestría.
2. Matrícula de tesis se acepta como carga académica completa.
3. Sólo se aceptan tres (3) créditos matriculados en cursos a distancia.
4. Presentarse ante el Oficial designado (DSO) en la Oficina de Registraduría tan pronto llegue al Conservatorio de Música de Puerto Rico para que lo registren en SEVIS.
5. Tener validado su pasaporte y su visa.
6. Asistir a las clases matriculadas.
7. Presentar evidencia de progreso académico todos los semestres (programa académico completo).
8. Actualizar su información personal (incluyendo dependientes)
 - a. Dirección residencial en Puerto Rico
 - b. Dirección en su país de origen
 - c. Dirección de su correo electrónico y número telefónico
9. Mantenerse en comunicación constante con el DSO (Registrador).
10. Informar cambios de concentración y nivel de estudio
11. Informar viajes fuera de Puerto Rico

12. Observar las fechas límites de solicitudes de extensiones, transferencia, firmas de viajes y cambio de estatus
13. Adherirse a las reglamentaciones relacionadas con la búsqueda de empleo
14. Partir de territorio estadounidense en las fechas límites designadas.

VIOLACIONES AL ESTATUS F 1

Todo estudiante que no cumpla con las siguientes disposiciones estará incumpliendo en violaciones a su estatus como estudiante internacional:

1. No presentarse a la universidad seleccionada.
2. No matricularse en el semestre de inicio.
3. No asistir a los cursos matriculados.
4. No iniciar o completar los procesos de transferencia durante el tiempo indicado.
5. No solicitar en el tiempo límite cambios de estatus requeridos.
6. No solicitar extensiones de programas antes de las fechas límites.
7. No informar cambios de dirección (10 días)
8. No salir de territorio estadounidense en el tiempo indicado.
9. Estar trabajando sin autorización.
10. Inactivarse como estudiante por cinco meses o más.
11. Permanecer en territorio estadounidense luego de terminar o interrumpir sus estudios.

EXCEPCIONES AL COMPROMISO DE ESTUDIO

Todo estudiante deberá mantener 12 créditos por semestre en su matrícula regular de estudios. No obstante, existen excepciones que pueden afectar que el estudiante pueda mantener su carga académica.

1. Dificultades de idioma
2. Dificultades con los requisitos de lectura.
3. Poca familiaridad con las estrategias de enseñanza.
4. Ubicación indebida en niveles de cursos matriculados.
5. Situaciones médicas
6. Enfermedad evidenciada por certificaciones médicas y/o hospitalización
7. Puede ser autorizado por no más de doce meses.
8. Matriculado en tesis
9. Cuando el estudiante esté en su último año y sólo necesita tener una carga menor a los doce créditos.

REINSTALACIÓN DE ESTATUS

Se espera que todo estudiante internacional complete su programa antes de fecha de expiración que aparece en su formulario I-20. Este periodo está descrito en el catálogo como el tiempo máximo para completar estudios.

Los estudiantes que pierdan su estatus por no haberse matriculado a tiempo completo o por no haber completado su I-20 ante de que expirar, deben solicitar reinstalación de estatus. De igual modo, será requerido solicitar reinstalación de estatus para aquellos estudiantes que pierdan estatus por estar en probatoria académica o en suspensión. A Los estudiantes que no mantengan su estatus podrían arriesgarse a que se le deniegue la entrada a los EE.UU.

Los estudiantes son elegibles para reinstalación de estatus si:

1. Es estudiante a tiempo-completo
2. Es estudiante que no se le haya denegado la autorización para trabajar
3. El estudiante no ha sido deportado
4. Si las circunstancias que impiden completar su programa están fuera de su alcance
5. Si la determinación de no recibir la reinstalación resultara muy complicado.

Requisitos de restitución de estatus F-1:

En caso de que el estudiante pierda su estatus F 1 por haber violado alguno los requisitos establecidos por el Servicio de Seguridad Nacional, podrá solicitar la restitución de su estatus F 1 siguiendo estos pasos:

1. Presentar ante el Servicio de Inmigración una carta del estudiante, consejero académico y el DSO (opcional), explicando la situación de forma convincente.
2. Entregar documento actualizado de aval bancario y declaración jurada.
3. Solicitar una Transcripción de Créditos
4. Pagar los servicios del Servicio de Seguridad Nacional para información de costos favor visitar el portal del Departamento de Inmigración de los Estados Unidos en la dirección:

www.fmjfee.com

ADJUDICACIÓN DE CPT / OPT (Reducción de Carga Académica)

Para solicitar el CPT / OPT es importante que conozca lo siguiente:

1. Se solicita sólo por un semestre.
2. Necesita una carta de justificación del estudiante y/o coordinador
3. Deberá hacer un compromiso de carga académica completa el próximo semestre.

Se otorgará por seis créditos sub graduados ó cuatro créditos graduados. Las bajas de cursos necesitarán autorización del DSO para retener estatus

El DSO debe informar cambios a SEVIS en 21 días.

AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR EN EL CONSERVATORIO

A los estudiantes internacionales les es permitido trabajar en ciertas posiciones dentro de la universidad por un máximo de 20 horas semanales durante el semestre y 40 horas semanales por hora durante el tiempo no lectivo de receso académico. No se requiere autorización especial para trabajar en el Conservatorio, sin embargo tendrán que pagar los impuestos del estado y federales por cualquier dinero que ganen. El Conservatorio publicará internamente las ofertas de empleo disponibles a estudiantes.

Las condiciones de empleo en el Conservatorio de Música de Puerto Rico son las siguientes:

1. Los servicios contratados deben estar relacionados con su educación.
2. Son elegibles estudiantes a tiempo completo
3. Pueden trabajar sólo veinte (20) horas semanales
4. Podrán trabajar cuarenta (40) horas durante las vacaciones o recesos.

Luego de analizar la petición de trabajo en el campus, el DSO es quien autoriza el trabajo, de haberlo disponible y siguiendo con el fiel cumplimiento con las leyes del Departamento de Inmigración. El DSO autorizará la solicitud para un número temporero de Seguro Social basado en las fechas presentadas en el Formulario I-20 o duración del contrato de trabajo.

AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR FUERA DEL CONSERVATORIO

Para cualificar para trabajar fuera del Conservatorio, el estudiante deberá mantener un excelente aprovechamiento académico y mantener su estatus F-1 por un mínimo de un año académico. El trabajo a tiempo parcial fuera del Conservatorio estará limitado a no más de 20 horas semanales durante el período de clases. Al estudiante que se le autoriza a trabajar fuera del Conservatorio puede hacerlo a tiempo-completo solamente durante época de recesos fiesta y vacaciones de escuela. La autorización para trabajar es automáticamente terminada cuando el estudiante no mantiene el aprovechamiento académico.

1. **Entrenamiento Práctico Opcional (EPO):** EPO permite a los estudiantes internacionales trabajar en los EE.UU. para que puedan obtener experiencia en su campo de estudio en el Conservatorio. Este entrenamiento debe estar específicamente relacionado con el área de estudios del estudiante, y que un trabajo de este tipo no este disponible en su país natal. El Oficial Principal Designado determina estos dos pre-requisitos. Los estudiantes pueden solicitar el Entrenamiento Práctico a tiempo parcial durante el semestre una vez lleven en estatus por lo menos 9 meses. Los estudiantes son elegibles para el Entrenamiento Práctico a tiempo completo: 1) durante periodos de vacaciones anuales si el estudiante esta actualmente matriculado y es elegible y que pretende registrarse para el próximo semestre; 2) luego de haber completo todos los requisitos para obtener su grado (excluyendo el recital o la tesis); 3) luego de la graduación. El Buró de Servicios de Inmigración y Ciudadanía autoriza el Entrenamiento Práctico por un periodo máximo de 12 meses por cada grado completado.
2. **Entrenamiento de Práctica Curricular (EPC):** EPC permite a los estudiantes internacionales trabajar fuera de la institución como parte de sus estudios. A los estudiantes que se le ofrece trabajo sustancial en ejecución o en enseñanza (NO TRABAJO DE UNA SOLA OCASION), pueden solicitar autorización de su profesor para obtener trabajo como parte de sus estudios durante el semestre o receso de verano. Estudiantes que soliciten EPC deben haber estado matriculados en su programa de estudios por lo menos un año. El coordinador de departamento, Decano de Asuntos Académicos y el Decano de Estudiantes se reservan el derecho a denegar la autorización para el EPC basado en la naturaleza del trabajo asignado.
3. Cualquier autorización de trabajo que no sea aprobada a través del programa de Entrenamiento Práctico será otorgada solo como resultado de problemas económicos. El estudiante debe demostrar que su situación financiera ha cambiando drásticamente desde que se matriculó en el Conservatorio. Para información sobre como solicitar para obtener la autorización de trabajo fuera de la institución, favor de comunicarse con el Oficial Principal Designado.
4. El trabajo no deberá interferir con los estudios.

BECAS

Los estudiantes internacionales no cualifican para becas ni préstamos federales, ya que no son ciudadanos americanos ni residentes permanentes de territorio americano.

El Conservatorio de Música de Puerto Rico tiene dos becas para estudiantes internacionales, las cuales pueden solicitar luego de un año de estudios en la institución. Las becas están sujetas a disponibilidad de fondos.

Beca Banco Santander

Beca por la cantidad de \$2,500.00, que puede ser distribuida entre los solicitantes internacionales que la soliciten y cualifiquen. Esta beca debe solicitarse durante el mes de abril de cada año. La misma es para cubrir los gastos de matrícula y no puede utilizarse para pagar deudas que tenga el estudiante de matrículas anteriores.

Beca Junta de Directores

Beca para estudiantes internacionales cuyo instrumento primario sea considerado de difícil reclutamiento, como violonchelo, viola, tuba y fagot. La cantidad de esta beca la determinará el Comité de Becas de la institución. Esta beca debe solicitarse durante el mes de abril de cada año. Esta beca es para cubrir los gastos de matrícula y no puede utilizarse para pagar deudas que tenga el estudiante de matrículas anteriores.

HOSPEDAJE

El Conservatorio no ofrece ni supervisa servicios de hospedaje. Sin embargo, la Oficina de Orientación mantiene un registro actualizado con direcciones y teléfonos de los diferentes apartamentos para alquiler, cercanos a la institución para proveer ayuda al estudiante que necesite identificar alternativas de alojamiento.

Al llegar a Puerto Rico los estudiantes internacionales deben tener hospedaje o un sitio donde vivir, en lo que se ubican permanentemente. El Conservatorio de Música no cuenta con residencias para los estudiantes. La Oficina de Orientación prepara un listado con información de hoteles y casas de huéspedes que pueden ser utilizados por los estudiantes en lo que localizan un hospedaje dónde vivir. Es responsabilidad del estudiante realizar las gestiones con estos hoteles o casas de huéspedes.

CERTIFICADO DE INMUNIZACION

El estudiante internacional menor de 21 años, debe traer de su país de origen el Certificado de Inmunización (PVAC3), donde se incluya toda la información relacionada a las vacunas recibidas.

De no tener este Certificado de Inmunización, será referido al Departamento de Salud Pública más cercano al área donde reside en Puerto Rico, para que sea sometido a un examen físico y obtenga las vacunas requeridas, si alguna. Estos exámenes conllevan un costo adicional.

PLAN DE SALUD

El Conservatorio de Música de Puerto Rico requiere que todos los estudiantes estén acogidos al Plan de Salud que ofrece la institución. El costo de este plan de salud es de \$1,293.50 anual, aproximadamente. Si el estudiante no desea acogerse al seguro de salud de la institución, deberá presentar evidencia de tener un plan médico privado vigente, y deberá presentarlo el día de la matrícula.

LICENCIAS DE CONDUCIR, CUENTAS BANCARIAS, TELÉFONOS Y HOSPEDAJES

Para tramitar licencias de conducir, cuentas bancarias y hospedajes, se le requiere a los estudiantes internacionales llevar una certificación de estudiantes del Conservatorio de que es un estudiante regular de la institución.

INFORMACIÓN GENERAL

Una vez el estudiante internacional llegue a Puerto Rico debe dirigirse a la Oficina de Orientación del Conservatorio de Música de Puerto Rico, donde la Coordinadora de Estudiantes Internacionales les atenderá y le ayudara, hasta donde sea posible, en todas aquellas situaciones o preocupaciones que pueda tener. Estas situaciones pueden ser personales o académicas.

Es importante que el estudiante cuente con una cuenta bancaria, dinero o tarjetas de crédito para que pueda sufragar los gastos que conlleva el ubicarse fuera de su país, al igual que los costos de matrícula.

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA GASTOS DE ESTUDIOS

Todo estudiante internacional debe contar con un presupuesto real para sus gastos de estudios anuales. Es importante que usted analice la siguiente proyección presupuestaria estimada para el Año Académico 2010-2011.

Presupuesto Estimado 2011-2012*			
<u>Estudiante Independiente</u>			
Nombre de Estudiante:	_____		
Seguro Social:	_____		
Gastos:			
Costos de enseñanza (\$80.00 por crédito x 12crs. x 2 semestres)	=	1,920.00	
Cuotas			
Derecho de registro (\$70.00 x 2 semestres)	=	140.00	
Cuota de mantenimiento (\$150.00 x 2 semestres)	=	300.00	
facilidades			
Tecnología (\$150.00 x 2 semestres)	=	<u>300.00</u>	
Total de costo enseñanza y cuotas	=	\$2,300.00	\$2660.00
Otros gastos:			
Libros		\$900.00	
Materiales		900.00	
Transportación		1,000.00	
Misceláneos y gastos personales		<u>1250.00</u>	
Total de otros gastos		4,050.00	\$4,050.00
Hospedaje (\$450.00 x 12)		5,400.00	\$5,400.00
Comidas (\$300.00 x 12)		3,600.00	\$3,600.00
Cuido de dependiente (CRA)			
Gastos por equipo para impedidos (CRA)			
Cuotas de Préstamos Estudiantiles			
Gastos de Seguro de Salud		1293.50	
Total Gastos (A)	=		\$17,003.50

* estimado sujeto a cambio

CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN FINANCIERA

Conservatorio de Música de Puerto Rico		
Rafael Lamar # 35 Esq. Roosevelt, San Juan, Puerto Rico 00918-2199		
Tel. 787-751-0160 x-275	Fax 787-758-8268	admisiones@cmpr.edu

Debe llenar este formulario todo estudiante internacional aplicando para F-1 o J-1. Este formulario debe llenarse en su totalidad y enviarlo con los documentos requeridos a la Oficina de Admisiones. Por favor, conteste todas las preguntas. Si alguna pregunta no le aplica, por favor escriba N/A (no aplica) en el espacio. El formulario SEVIS I-20 o el DS2019 no será emitido hasta que no haya sido admitido al Conservatorio y este formulario se haya aprobado.

Apellidos del estudiante	Nombre	Segundo nombre			
País en que nació	Nacionalidad	Fecha de nacimiento (mes/día/año)			
Dirección oficial:					
Teléfono:					
Dirección mientras viva en Puerto Rico:					
Teléfono:					
Indique (X) cuál de las direcciones anteriores se utilizará para enviarle su SEVIS I-20					
Dirección oficial		Dirección en Puerto Rico			
Información de la VISA					
Todos los solicitantes:					
Indicar (X) Tipo de VISA que está solicitando: F-1 Estudiante J-1 Estudiante de intercambio					
Solicitantes que estén en Estados Unidos o su territorio:					
Indicar (X) el tipo de VISA que actualmente posee (enviar adjunto copia de su I-94 y copia del pasaporte)					
F-1 F-2 J-1 J-2 A-1 B-1/B-2 E H-1					
L-1 otros (especifique): _____					
Si actualmente tiene una F-1 o J-1, por favor, envíe copia de su SEVIS 1-20 o DS2019.					
Nota:					
Si usted ha violado su status de F-1 / J-1, debe indicar si planifica aplicar para su reinstalación (BCIS) o realizará una nueva admisión a Estados Unidos y sus territorios.					
Si actualmente no tiene Visa F-1 o J-1,					
¿ Planifica regresar a su país para solicitar la VISA F1 / J1? Sí No					
Dependientes: Favor indicar la siguiente información de su esposa o algún otro dependiente que permanecerá con usted en los Estados Unidos o sus territorios. Debe acompañar esta certificación con los documentos que demuestren sostén financiero para sus dependientes (\$6,000 para su esposa y \$4,000 para cada hijo)					
Nombre	Dirección en su país	Fecha de nac Mm/dd/aa	Cuidad Nacimiento	País de cudadanía	Relación (esposa,hijo,etc)
USO OFICIAL OFICINA DE ADMISIONES					
Aprobada: Denegada Firma: _____ Fecha: _____					

INFORMACIÓN DE SEGUROS:

El cuidado de la salud es bien costoso. Se le requiere a los estudiantes internacionales que mantengan un seguro médico. El CMPR contrata anualmente con una firma aseguradora reconocida para proveer a los estudiantes un plan médico a un costo moderado, para aquellos que no cuenten con el mismo. Los estudiantes pueden visitar médicos y hospitales participantes.

En el momento de la matrícula el estudiante tiene que demostrar que cuenta con un Plan Médico al día, si el estudiante no tiene plan médico, será compulsorio la adquisición del Plan que contrata el CMPR. La vigencia del Plan será por el periodo en que matricule el estudiante. El costo anual para el año académico 2005-2006 es de \$948.00.

INFORMACIÓN FINANCIERA:

Este Formulario debe ser acompañado por cartas certificadas. Cartas aceptables deben provenir de un banco, su gobierno, una organización o asociación, dependiendo de las categorías que usted declarará adelante. Las cartas deben validar que la cantidad estimada de su gasto anual estará disponible para sus estudios. Las cartas deberán validar cualquier declaración que usted marque. Las cantidades deben ser especificadas en dólares. Favor indicar de qué manera se costeará los estudios:

Estoy planificando estudiar por sustento propio a través de mis ahorros personales. Adjunto certificación bancaria la cual verifica que tengo \$_____ en mi cuenta personal de ahorros, suficiente para sustentarme mientras realizo mis estudios universitarios.

Mis gastos serán costeados por mis padres o por un auspiciador que vive fuera de los Estados Unidos. Adjunto una certificación bancaria de mis padres o auspiciador que certifica que la cantidad de \$_____ está disponible para mis estudios en el Conservatorio de Música de Puerto Rico. Adjunto, además carta certificada que indica que mis padres o auspiciador tienen el compromiso de mantener estos fondos disponibles para mí.

Mis gastos serán costeados por mis padres o por un auspiciador que vive en los Estados Unidos. Adjunto una certificación bancaria de mis padres o auspiciador que certifica que la cantidad de \$_____ está disponible para mis estudios en el Conservatorio de Música de Puerto Rico. Adjunto, además carta certificada que indica que mis padres o auspiciador tienen el compromiso de mantener estos fondos disponibles para mí y que mis padres o auspiciador es un ciudadano americano o residente permanente de Estados Unidos o sus territorios.

El gobierno de mi país estará auspiciando mis estudios. Adjunto carta certificada del gobierno en la cual certifica que la cantidad de \$_____ están disponibles para mis estudios en el Conservatorio de Música de Puerto Rico.

Seré auspiciado por una beca que estaré recibiendo de _____. La cantidad de esta beca es de \$_____. Adjunto carta certificada en la cual consta el compromiso de auspiciarme en mis estudios en el Conservatorio de Música de Puerto Rico.

En caso de emergencia, tendré otros recursos económicos disponibles. El otro recurso disponible es: _____.

IMPORTANTE:

Certifico que el dinero disponible (excluyendo fondos para viajar) disponible para ser utilizado en mi primer año de estudios en los Estados Unidos y sus territorios es de \$ _____ y que el total del dinero disponible para los años subsecuentes es de \$ _____.

Además certifico que toda la información provista por mi en este formulario es completa y correcta.

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____